Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

En la Villa de Zieza en Veinte y cinco de Sepre. de mill setecientos y treze

Los Sres. D. Fran.co Ordoñez y Marin Rexor. de Cano y Tente. de Lo Ber.or desta dha. Villa, p.r ausencia del S.r Cap.n D. Carlos de Angulo Cav.ro del Orden de Santiago que lo es actual deste par.do p.r S. M. D. Fer.do Marin Perez Piñero D. Ant.o Butrago y Angosto, y D. Juan Butrago y Aguilar Rex.es Justicia y Regim.to desta dha. Villa, estando juntos en su ayuntam.to como lo an de uso y costumbre p.a tratar y conferir las cosas tocantes a el serv.o de ambas Mag.des bien y utilidad desta Rep.a, acordaron lo sig.te

Vióse en este ayuntam.to un despacho librado p.r Vereda del S.r D. Ant.o de la Pedrosa y Guerrero del Cons.o de S. M. Alcalde de su R.l Casa y Corte y Sup.te Gral. desta Provincia de Murcia a V.te y tres deste pres.te mes y año en que previene como su Mag.d Dios le g.de) a sido servido valerse de otro donativo de diez R.s p.r V.o respecto de que p.a la manutencion del sitio puesto p.r mar y tierra a la Ziu.d a Barcelona, mediante faltar medios ademas de los asta aqui discurridos y p.r este facilitar la conclusion de ser tomada o entregada, y p.r ello que sus fieles vasallos logren una Paz universal, y que la cantidad de los Sev.os y diez V.os le contribuyan a diez R.s de V.on p.r cada uno; y en conform.d de caudales tratos y asiendas; y con la prevencion de que para